

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MADRID

Don José Ramón López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11, de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 351/75 ejec. 131/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Rafael Vargas Pérez, contra «Cafetería LE 2» en reclamación sobre despido hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio (Tribaldos 18), cuya relación y tasación es la siguiente:

	Pesetas
Una cafetera marca «Cimbali», modelo M-15TC, de tres portas.	35.000,00
Una Caja Registradora marca «Huggin» núm. fab. 153 57.29 tipo 45; BVF 127 .....	20.000,00
Un molino de café marca «Cimbali» .....	10.000,00
<b>Total .....</b>	<b>65.000,00</b>

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos número 27, en primera subasta el día 31 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y

Cuarta.—Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 27 de abril de 1975.—El Secretario.—3.619-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número 1.248-A-1975, instados por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, contra don Julio Jiménez Martín y su esposa, doña María Sagrario Vicente Muñoz, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los cuales, a instancia de la parte actora, se ha acordado, por providencia de este día, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda, letra E, de la planta cuarta de la casa o bloque número dos, de la tercera fase del «Parque de La Paloma», en esta capital, calle Parque de la Paloma, número diez. Tiene su entrada por el pasillo de acceso a las viviendas y escalera. Tiene una superficie construida aproximada de ochenta y cuatro metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: por su frente, con el pasillo de acceso a las viviendas y escalera, vivienda D y F, y zona ajardinada de acceso al portal; derecha, zona ajardinada; izquierda, caja de ascensor número dos, vivienda letra D y zona ajardinada. Coeficiente en los elementos comunes un entero treinta y cinco centésimas por ciento. Es la finca número 66.881 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 8 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 280.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de abril de 1976.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—4.631-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.059-74, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio de pobreza, contra don Francisco Herrera Saura y doña Consuelo Corrella Piquer, en reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública

subasta y primera vez, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada, objeto del procedimiento.

Finca.—En Móstoles, zona residencial San Federico, bloque 3, casa C, planta primera, número cuarenta y cinco, vivienda señalada con la letra A; que linda: por la derecha, con calle particular; izquierda, con vuelo del portal y rellano y caja de escalera; por el fondo, con la vivienda letra B, y por el frente, con zona verde. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.498, libro 108, folio 105, finca número 11.592, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta izquierda, de la casa número 42 de la calle de María Molina, de esta capital, se ha señalado para el día 23 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de 125.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo total por el que salen a subasta meritada finca hipotecada, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su publicación a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 17 de abril de 1976.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—4.633-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos 1.319/74, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Cañavate, en nombre y representación de «Alcoi-Punt, S. L.», contra don Francisco Pérez Muñoz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

«Registro de la Propiedad cinco, tomo mil trescientos siete, finca cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y uno, folio ciento dieciséis. Vivienda tercero izquierda de la casa de la calle Palma, número cincuenta y dos, de esta capital.

Está situada en la planta tercera, con acceso por la izquierda del descansillo de la escalera. Superficie, cincuenta y cuatro metros cuadrados setenta decímetros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y pasillo. Linda: frente, entrando, hueco y descansillo de la escalera, y vivienda derecha de la misma planta; izquierda, calle Palma; derecha, patio izquierdo de la casa, y fondo, medianería izquierda de la misma. Cuota, cinco enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, 42, piso 3.º, se ha señalado el día 28 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la de 462.520 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación, con veinte días al menos de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 22 de abril de 1976.—El Juez.—El Secretario.—1.655-3.

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital.

Por el presente: que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital en los autos que se tramitan en este Juzgado, registrados con el número 1.186 de 1974, a instancia de «Crédito y Previsión», contra «Promociones Landa, S. A.», doña Dolores Yagüe Palacios, don Ignacio Pérez Yagüe y don Emilio Pérez Guinea, sobre reclamación de un millón quinientas mil pesetas de principal y doscientas mil pesetas más calculadas para intereses y gastos y costes, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a los demandados, consistentes en los siguientes:

Urbana, piso cuarto B 1 de la escalera 1 de la casa, en esta capital, y su calle de Castelló, número 120. Linda: al frente, la calle de Castelló; derecha, casa número 118 de la misma calle; al fondo, patio de manzana, y a la izquierda, con piso A 1 de la misma planta, meseta de escalera por donde tiene su entrada, hueco de escalera, galería de entrada de servicio y patio abierto número 1. Ocupa el piso una extensión superficial aproximada de 180 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-estar, comedor terraza,

tres dormitorios principales, dos cuartos de baño, cocina-oficio, dormitorio y aseo de servicio. Le es inherente el trastero número 10, con superficie de 6 metros con 70 decímetros cuadrados situado en la planta de sótano.

Dicha finca ha sido peritada judicialmente en la cantidad de cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número tres, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta tercera, se ha señalado el día 10 de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por 100 del precio de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de tasación.

Y el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Y que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere dicha finca, suplidos por certificación del expresado Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del expresado Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, a su extinción el precio del remate dicho concepto.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el periódico «Diario Alcázar», expido el presente en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario, V. Herce Quemada.—1.919-3.

#### NOYA

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de José Carlos Lorenzo González, vecino de Castiñeiras, municipio de Santa Eugenia de Riveira, desaparecido en pérdida buque «Tavega» centro del golfo de Vizcaya el 15 de enero de 1974.

Noya, 20 de marzo de 1976.—El Juez de Primera Instancia, Julio Yebra-Pimentel Vidal.—4.548-C. y 2.ª 10-5-1976

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Luis Rial Vázquez, vecino de Burzó, parroquia de Fruime, municipio de Lousame, desaparecido en pérdida buque «Tavega» centro golfo de Vizcaya el 15 de enero de 1974.

Noya, 20 de marzo de 1976.—El Juez de Primera Instancia, Julio Yebra-Pimentel Vidal.—4.547-C. y 2.ª 10-5-1976

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente sobre declaración de ausencia de Ovidio Domínguez Bermúdez, de cuarenta y cinco años, natural de Baos, Mazariños, el cual marchó para Brasil en el año 1958, sin que desde entonces se tuviesen noticias del mismo.

Noya, 12 de abril de 1976.—El Juez de Primera Instancia accidental, Manuel Fernández López.—4.549-C. y 2.ª 10-5-1976

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, decano de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 289 de 1973, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Ignacio Pérez-Arregui, en nombre y representación de «Compañía Mercantil Rodríguez y Vergara, Ingenieros Industriales, S. A.», contra don José Sánchez Navarro, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de diez días, los bienes embargados en dichos autos, que son los siguientes:

«Una máquina retroexcavadora marca «Hidromac», de 45 caballos, sobre oruga», tasada en la suma de ochocientos mil pesetas.

Para la subasta de dicho bien, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y de igual clase en Cáceres, se ha señalado el próximo día 15 de junio, a las once horas, por ser simultánea.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de su tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Dado en San Sebastián, a 14 de abril de 1976.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, Manuel Catalán Cerezuela.—5.102-C.

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 279 de 1973, del extinguido Juzgado número cuatro, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Rafael Stampa Sánchez, obrando en nombre y representación de doña Juliana Sarasola Izaguirre, contra don Santiago Ondarra Izaguirre, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Número dieciocho. Vivienda número tres o derecha del piso quinto subiendo por la escalera. Tiene una superficie interior de cincuenta metros noventa y tres decímetros cuadrados, desarrollados en vestíbulo y pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Norte, cierre exterior a fachada; Sur, patio central y lateral y caja de escaleras; Este, cierre exterior ciego; Oeste, patio central y vivienda número dos. Se le asigna una participación de tres enteros noventa centésimas por ciento. Tasado en hipoteca a efectos de subasta en setecientos mil pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Que el acto de la subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de junio y hora de las doce de la mañana.

Segunda.—Que los bienes salen a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo de ninguna clase.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una canti-

dad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

**Quinta.**—Que se podrá hacer el remate en calidad de cederse a un tercero.

Dado en San Sebastián a 20 de abril de 1976.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.064-C.

#### VALENCIA

**Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Valencia,**

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.241 de 1975, autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Gloria Botella Gosálvo y don Juan Gualberto Martínez, representado por el Procurador señor Recuenco, contra don Waldo Machado da Silva y doña Marcela Gómez da Silva, en reclamación de 750.000 pesetas, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 8 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, pudiendo adjudicarse el remate con la facultad de cederlo a un tercero.

3.ª Todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta. Y los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros.

#### Bienes objeto de subasta

«Una casa situada en Torrente, calle de Zurbarán, número diecisiete, compuesta de planta baja, con una vivienda con distribución propia para habitar y jardín; tiene una total superficie de ochocientos diez metros sesenta y ocho decímetros cuadrados; de los que corresponden ochenta y seis metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados a la parte edificada y el resto a jardín; lindante: frente, dicha calle; derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, José Costa Monera, y fondo, de Jacinta Escoto.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.086, libro 346 de Torrente, folio 180 vuelto, finca número 27.244, inscripción segunda.

Tasada en un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Dado en Valencia a 12 de abril de 1976.—El Juez, Miguel Hinojosa.—El Secretario.—1.612-3.

#### VIGO

**Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo y su partido,**

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Marina Moreira Comesaña, en representación de su sobrino, menor de edad, Ramón Eulogio Pardo Moreira, se instruye expediente de declaración de ausencia legal del padre de éste, don Ramón Eulogio Pardo, que tuvo su último domicilio en Montevideo (Uruguay); lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vigo a 27 de febrero de 1976.—El Juez, Julián San Segundo.—El Secretario.—4.625-C. 1.ª 10-5-1976

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

**GOMEZ DIAZ, Jorge;** de veinticinco años, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, domicilio desconocido, procesado por robo y tráfico de drogas en causa número 25 de 1976, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(1.349.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE TRABAJO

*Resolución de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Ciudad Real por la que se anuncia concurso para la adquisición de aparatos y dispositivos con destino a las Instituciones Sanitarias de la localidad de Puertollano.*

**Objeto del concurso:** Adquisición de aparatos y dispositivos con destino a las Instituciones sanitarias de la localidad de Puertollano (Ciudad Real).

**Vencimiento plazo presentación de ofertas:** A los veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y a las trece horas del último día para los que se presenten en esta oficina, y para las enviadas por correo a las veinticuatro horas del mismo día.

**Pliego de condiciones:** Se facilitarán en mano en la Administración de la Residencia Sanitaria «Santa Bárbara», de la Seguridad Social, Polígono Virgen de Gracia, s/n., y a quienes lo soliciten por escrito, previo pago del importe de 75 pesetas.

Ciudad Real, 30 de abril de 1976.—El Director provincial, Isaac Gálvez de Castro. 3.284-A.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se anuncia concurso para la adjudicación y venta de un solar en el pueblo de Vencillón, de la zona regable del canal de Aragón y Cataluña (Lérida).*

Se anuncia concurso público para la adjudicación y venta de un solar de 1.200 metros cuadrados en el pueblo de Vencillón, de la zona regable del canal de Aragón y Cataluña (Lérida), para la instalación de una industria agrícola o ganadera, valorado a razón de 134 pesetas/metro cuadrado.

El pliego de condiciones que regirá en el concurso, en el que figuran modelo de proposición, condiciones y planos, puede examinarse en la Dirección de Administración del IRYDA (avenida del Generalísimo, número 2, Madrid) o en la Jefatura Provincial de Lérida (General Yagüe, número 35), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza de 3.216 pesetas, pueden presen-

tarse en las oficinas indicadas, hasta las doce horas del día 9 de junio de 1976, teniendo lugar la apertura de pliegos en las oficinas centrales del IRYDA (avenida del Generalísimo, número 2, Madrid), a las doce horas del día 22 de junio de 1976.

Madrid, 28 de abril de 1976.—El Director de Administración.—3.151-A.

*Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se anuncia concurso público para la adjudicación y venta de un edificio destinado a cine-bar y espectáculos en el poblado de San Agustín, de la zona regable del Campo de Dalías (Almería).*

Se anuncia concurso público para la adjudicación y venta del edificio destinado a cine-bar y espectáculos, con vivienda, en el poblado de San Agustín (Almería), valorado en 2.866.320 pesetas.

El pliego de condiciones que regirá en el concurso, en el que figuran modelo de proposición, condiciones y planos, puede examinarse en la Dirección de Administración del IRYDA (avenida del Generalísimo, número 2, Madrid) o en la Jefatura Provincial de Almería (avenida de Vivar